



Rafaela, 03 de Febrero de 2015.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 256.008/4 - Fichero N° 71; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 40.726 se llamó a Licitación Privada para contratar la locación de un inmueble que será destinado al Instituto Municipal de la Vivienda y el área de vivienda de la Municipalidad.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 10 de Diciembre de 2014, se presentó una única oferta: S.E.O.M.

Que de la evaluación de los requisitos formales del artículo 6° del Pliego General de Bases y Condiciones, realizada por la Dirección de Compras surge que el oferente cumple con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica surge que la propuesta cumple con las especificaciones solicitadas.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al S.E.O.M.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

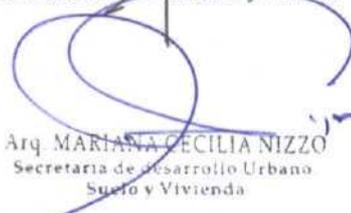
Art. 1°)- Adjudicase al SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE RAFAELA, con domicilio en calle *Brasil N° 97 de la ciudad de Rafaela*, la contratación de la locación de un inmueble destinado al al Instituto Municipal de la Vivienda y el Área de Vivienda de la Municipalidad, por el término de Dos (2) Años de locación, con opción a prórroga por Un (1) Año más en las mismas condiciones de contratación, por la suma total de *Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-)*, en un todo de acuerdo a su oferta y al Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 40.726.

Art. 3°)- El presente será refrendado por la señorita Secretaria de Control de Gestión, Presupuesto y Auditoría a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y por la señora Secretaria de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivivenda.

Art. 4°)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


C.P.N. MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Control de Gestión,
Presupuesto y Auditoría
A/C de la Secretaría de Hacienda y Finanzas


Arq. MARIANA CECILIA NIZZO
Secretaria de Desarrollo Urbano,
Suelo y Vivienda




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal